

## CERTIFICADO DE SUFICIENCIA MARINERO DE GUARDIA EN CÁMARA DE MÁQUINAS (ORIGINAL)

1. Cédula de identidad.
2. Pasaporte (Opcional).
3. Fotografía con buena resolución y nitidez, fondo rojo, traje formal (visible ambos hombros y cara, actualizada no más de seis meses, sin expresiones en la cara, sin figuras en la barba, en el caso de los hombres y sin escotes en el caso de las mujeres, ni fotomontajes). Debe adjuntarse en la sección EXPEDIENTE DE MARINO.
4. Los Cursos OMI (requeridos y adicionales, ambos lados, con registro y folio). La vigencia del documento solicitado, depende de la fecha de los mismos. Deben adjuntarse en la sección EXPEDIENTE DE MARINO, en la pestaña CURSOS.
5. Cédula de Marino (todas las páginas utilizadas) o Forma Q1 (con mínimo 6 meses navegados en el área de máquinas).
6. Certificado Médico Marítimo (aptitud física y mental con especificación de vista y oído), en el formato de Medicina Marítima, que se encuentra en la página del INEA (debe ser realizado por Médico autorizado por el INEA o Médico Internista de la Red Pública). Los aspirantes mayores de 40 años presentar informe de la evaluación cardiovascular y electrocardiograma (debe ser realizado por Cardiólogo, Internista, Intensivista o Emergenciólogo).
7. Pago por concepto de emisión de documento, a la Cta. Cte. Del Banco Banesco, a nombre del INEA, 0134-1099-2200-0100-0780, RIF G-20002141-1, de acuerdo con los montos indicados en la TABLA DE PAGO DE TRÁMITES DE GENTE DE MAR según el Artículo 59, Ítem 5. (ubicada al lado de TIPO DE SOLICITUD). Esta Tabla será actualizada a la tasa DICOM todos los días lunes al mediodía. \*"La fecha del pago efectuado debe corresponder con la fecha de la solicitud y tiene tres meses de validez una vez que se realice"\*.
8. Planilla de liquidación de pago al INEA será cargada a cada usuario en su "EXPEDIENTE DE MARINO", en la pestaña "OBSERVACIONES" por el personal de la Gerencia de Gente de mar una vez conformado su pago.

### CURSOS REQUERIDOS

|                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>OMI 1.13</b> Primeros auxilios - conocimientos básicos                                                                            | <b>OMI 1.19</b> Suficiencia en técnicas de supervivencia personal                                                                                                                                   |
| <b>OMI 1.20</b> Prevención y lucha contra incendios                                                                                  | <b>OMI 1.21</b> Seguridad personal y responsabilidades sociales                                                                                                                                     |
| <b>OMI 1.23</b> Suficiencia en el manejo de embarcaciones de supervivencia y botes de rescate (que no sean botes de rescate rápidos) | <b>OMI 1.38</b> Sensibilización con respecto al medio marino                                                                                                                                        |
| <b>OMI 3.26</b> Formación sobre protección para la gente de mar que tenga asignadas tareas de protección                             | <b>OMI 7.09</b> Marineros que formen parte de la guardia en una cámara de máquinas con dotación permanente o designados para desempeñar cometidos en una cámara de máquinas sin dotación permanente |

| CURSOS ADICIONALES                                                                                                                                                                                                             |                                                                                     |                 |                                                                                                                         |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>OMI 1.01</b>                                                                                                                                                                                                                | Formación básica para operaciones de carga en petroleros y quimiqueros              | <b>OMI 1.04</b> | Formación básica para operaciones de carga de buques tanque para el transporte de gas licuado                           |
| <b>OMI 1.24</b>                                                                                                                                                                                                                | Suficiencia en el manejo de botes de rescate rápidos                                | <b>OMI 1.41</b> | Formación en control de multitudes en buques de pasaje                                                                  |
| <b>OMI 1.42</b>                                                                                                                                                                                                                | Formación en gestión de emergencias y comportamiento humano en los Buques de pasaje | <b>OMI 1.44</b> | Formación en seguridad para el personal que presta directamente servicio a los pasajeros en espacios destinados a estos |
| <b>OMI 3.27</b>                                                                                                                                                                                                                | Formación en sensibilización sobre protección para toda la gente de mar             | <b>SPC C</b>    | Formación sobre la seguridad de los pasajeros y de la carga y sobre la integridad del casco                             |
| <b>Nota: Las solicitudes ante el INEA, se realizarán sin necesidad de presentar carpetas, ni discos compactos. Todos los documentos deben estar vigentes, legibles, digitalizados en formato PDF y adjuntados en el SINEA.</b> |                                                                                     |                 |                                                                                                                         |